

**SEMINARIO: ESTRATEGÍA HIDRICA REGIONAL/ LOCAL
“DESAFIOS Y OPORTUNIDADES DE LOS TERRITORIOS”**

**# VALPARAISO REGION
de DERECHOS**

GOBIERNO REGIONAL 20
REGIÓN DE VALPARAÍSO 22



16 NOV 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19.175, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución Exenta N° 1848, de fecha 17 de octubre de 2017, mediante la cual se aprueba el contrato suscrito con la empresa Amphos 21 Consulting Chile Limitada, para la ejecución de proyecto denominado "Diseño de la política regional de gestión hídrica de la región de Valparaíso";
5. El Certificado otorgado por el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, Acuerdo N° 9096/02/18 de fecha 21 de febrero de 2018, en el cual consta el acuerdo adoptado por dicho Consejo mediante el cual aprueba el documento "Lineamientos estratégicos de la política pública e iniciativas para el desarrollo y sostenibilidad hídrica de la región de Valparaíso";
6. El oficio N° 1877, de fecha 29 de junio de 2018, del Sr. Jefe de la División de Planificación y Desarrollo, mediante el cual informa la conformación de una mesa técnica de trabajo en el marco del diseño de la "Política de desarrollo y sostenibilidad hídrica";
7. El oficio N° 823, de fecha 19 de febrero de 2019, del Sr. Intendente Regional, mediante el cual remite propuesta de política pública regional al Consejo Regional, para su conocimiento y aprobación respectiva;
8. El Certificado otorgado por el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, Acuerdo N° 9441/03/2019, de fecha 21 de marzo de 2019, en el cual consta el acuerdo adoptado por dicho Consejo mediante el cual aprueba la "Política de desarrollo y sostenibilidad hídrica para la región de Valparaíso";
9. La Resolución N° 7, de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. La Resolución N° 893 de fecha 13 de agosto de 2019 del Gobierno regional de Valparaíso, que aprueba política de desarrollo y sostenibilidad hídrica para la región de Valparaíso.
11. Oficio N° 12174/2019 de la Contraloría Regional de Valparaíso, de fecha 21 de octubre de 2019, que representa la Resolución N° 50 del 10 de septiembre de 2019, del Gobierno Regional, que aprueba reglamento sobre constitución y funcionamiento de la gobernanza implementada en el marco de la política de desarrollo y sostenibilidad hídrica para la región de Valparaíso.
12. El Certificado otorgado por el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, Acuerdo N° 9732/02/20, de fecha 24 de febrero de 2020, que aprueba reglamento sobre constitución y funcionamiento de la gobernanza implementada en el marco de la política de desarrollo y sostenibilidad hídrica para la región de Valparaíso.
13. Oficio N° 14.715/2020 de la Contraloría Regional de Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2020, que representa la Resolución N° 24 del 15 de mayo de 2020, el Gobierno Regional, que aprueba reglamento sobre constitución y funcionamiento de la gobernanza implementada en el marco de la política de desarrollo y sostenibilidad hídrica para la región de Valparaíso.
14. Memorandum N° 31/4/183 de fecha 21 de septiembre de 2020 de Fiscalía del Gobierno Regional de Valparaíso.
15. ORD. N° 2335 de fecha 30 de septiembre de 2020, del Intendente.
16. El Certificado otorgado por el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, Acuerdo N° 9915/10/20, de fecha 15 de octubre de 2020, que aprueba la propuesta de modificación de los numerales 22, 23 y 24 del capítulo de la Gobernanza de la Política Hídrica Regional.

**LA REGIÓN DE VALPARAÍSO
ES LA PRIMERA REGIÓN EN TENER
UNA POLÍTICA DE CARÁCTER REGIONAL
Y UN REGLAMENTO DE GOBERNANZA
EN MATERIA HÍDRICA**

Normas Generales

CVE 1887643

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Gobierno Regional V Región de Valparaíso

APRUEBA "REGLAMENTO SOBRE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA
GOBERNANZA IMPLEMENTADA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE
DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA LA REGIÓN DE
VALPARAÍSO"

(Resolución)

Núm. 79.- Valparaíso, 17 de diciembre de 2020.

Vistos y considerando:

1. Los artículos 6, 7, 98, 111, 113 y 115 de la Constitución Política de la República; el artículo 3, 5 inciso segundo, 31 inciso segundo, 69, 70 y 71 de la ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 3, 48 letras a) y b) de la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; los artículos 13, 14, 16 letras a), b), c), h) y m), 17 letras b) y d), 20 letras k) y l), 20 bis inciso segundo, 22, 23 y 24 letras c), g), m), ñ) y w); 36 letra b) y 68 letra a) de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 10 inciso primero de la ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; el artículo 7 letra g) de la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública; los artículos 1, 2, 10.2 de la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
2. El acuerdo del pleno del Consejo Regional N° 7259 que aprueba la Estrategia Regional de Desarrollo 2020 según consta en el certificado de su secretario ejecutivo de fecha 17 de mayo de 2012.
3. El Of. Ord N° 1332 de fecha 22 de noviembre de 2017 del Intendente Regional para conocimiento y aprobación del pleno del Consejo Regional de los "Lineamientos Estratégicos de la Política Pública e Iniciativas para el Desarrollo y Sostenibilidad Hídrica de la Región de Valparaíso".
4. Certificado otorgado por el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, Acuerdo N° 9096/02/18 de fecha 21 de febrero de 2018, el Consejo aprobó el documento "Lineamientos estratégicos de la política pública e iniciativas para el desarrollo y sostenibilidad hídrica de la región de Valparaíso", en los términos presentados.
5. El Of. Ord. N° 1877 de fecha 29 de junio de 2018 del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo, convocando a constituir una Mesa Técnica de Trabajo para el diseño de la "Política de Desarrollo y Sostenibilidad Hídrica para la Región de Valparaíso", integrado por las Seremis de Salud, Medio Ambiente y Agricultura, la Dirección de Obras Hidráulicas, la Dirección General de Aguas, la Superintendencia de Servicios Sanitarios, la Dirección de Planeamiento, la Comisión Nacional de Riego, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, según actas de asistencia de fechas 10 de julio de 2018 y 26 de julio de 2018.
6. El oficio N° 823 de fecha 19 de febrero de 2019 del Intendente Regional al Consejo Regional para someter a conocimiento y aprobación del pleno la "Política de Desarrollo y Sostenibilidad Hídrica para la Región de Valparaíso", también denominada "Política Hídrica".
7. Que, según da cuenta el Certificado, Acuerdo CORE N° 9441/03/19 otorgado por el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, de fecha 21 de marzo de 2019, el Consejo aprobó la Política de desarrollo y sostenibilidad hídrica para la Región de Valparaíso.
8. Que, conforme lo expuesto, resultó necesario aprobar lo Política de desarrollo y sostenibilidad hídrica para la Región de Valparaíso mediante el respectivo acto administrativo, lo

POLÍTICA DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO



Seguridad y aumento de la **oferta** de agua



Sostenibilidad de la **demanda** de agua



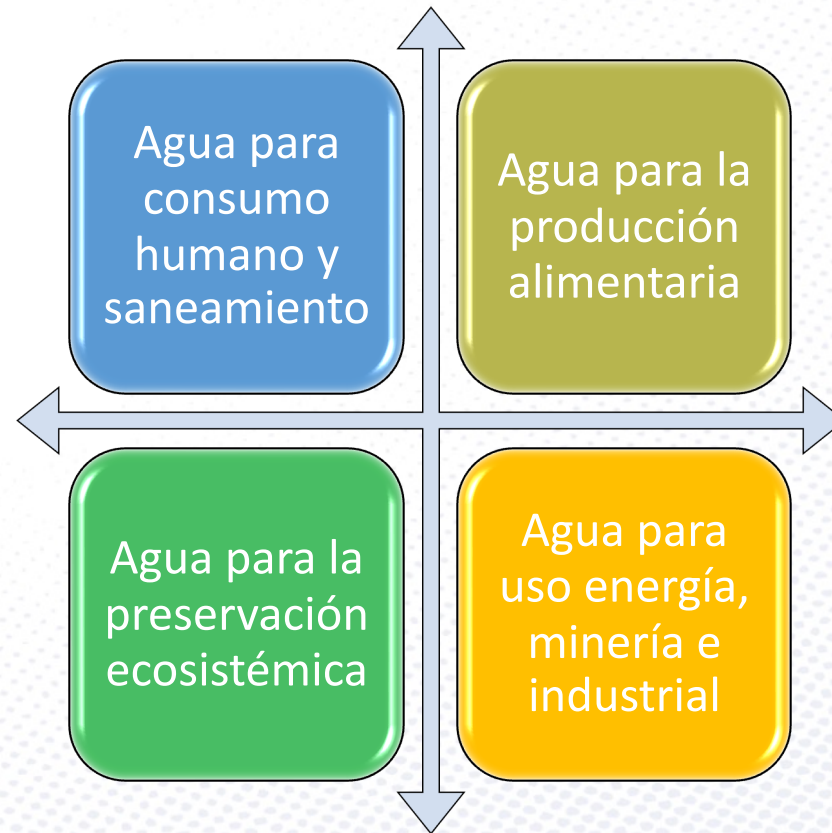
Gobernanza y **gestión** hídrica

PILARES

POLÍTICA DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

La Política Hídrica de la Región de Valparaíso establece como solución la elaboración de un conjunto de inversiones en acciones a ejecutar que respondan a tres pilares, identificando focos prioritarios según el uso de las aguas.

Este conjunto de iniciativas deben corresponder a las demandas locales y ser validadas en procesos participativos, en coherencia con los lineamientos de gobiernos locales, comunidad y servicios.



Focos

REGLAMENTO GOBERNANZA (RES. 79)



POLÍTICA DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO: IMPLEMENTACIÓN

1. **Identificación** de iniciativas existentes
2. **Formulación cartera de proyectos**
3. **Evaluación ex – ante** determina el impacto de la política a partir del conjunto de iniciativas, de este modo se podrán priorizar apuntando al mayor impacto y menor costo posible.
4. **Ratificación:** La propuesta de cartera deberá ser revisada por el Gobernador, así como presentada y ratificada por el CORE.
5. **Negociación multinivel:** Con la propuesta ya aprobada por el CORE, será responsabilidad de la gobernanza comenzar un proceso de negociación multinivel con los municipios y sectores con el objeto de llegar a acuerdos de cooperación, financiamiento y coordinación en torno a la cartera de proyectos.
6. **Reglamentación:** Una vez sancionada y aprobada la política por el gore se deberán elaborar el o los reglamentos respectivos con el objeto de regular procedimientos en el marco de la gobernanza a implementar

Implementación y seguimiento de Política Hídrica e iniciativas de Inversión

PILAR (*)	EJE ESTRATÉGICO (*)	OBJETIVOS ESTRATÉGICO	INICIATIVA GENERAL	PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO INVERSIÓN \$	INVERSIÓN EN OTRO ITEM	
Seguridad y aumento de la oferta de Agua	Habilitación de nuevas fuentes de aprovisionamiento.	Incrementar el reúso de aguas residuales.	Implementación de sistemas con reúso de aguas residuales tratadas .							
		Incrementar la disponibilidad de agua desalada.	Implementación de sistemas de desalinización de agua de mar.							
		Potenciar el uso de aguas atmosféricas.	Implementación de sistemas con uso de aguas lluvias.							
	Infraestructura de captación, acumulación, conducción, distribución y saneamiento.	Mejorar la infraestructura de captación, conducción, distribución y/o acumulación.	Mejoramiento de red de conducción y distribución de agua para uso agrícola.							
			Programa de conservación y reparación de tranques y/o embalses.							
		Aumentar la infraestructura de captación, conducción, distribución y/o acumulación.	Plan de Infraestructura de Acumulación y Almacenamiento.							
		Mejorar la infraestructura de saneamiento básico.	Programa de conservación y mejoramiento de PTAS.							
			Plan de Interconexión de Sistemas de Agua Potable Rural (APR).							
			Programa de mejoramiento y/o conservación de APRs.							
		Aumentar la cobertura de saneamiento básico.	Estudio, diseño y construcción y/o ampliación de red de agua potable.							
			Estudio, diseño y construcción de red de alcantarillado y tratamiento de aguas servida.							
			Estudio, diseño y construcción de red de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servida.							
		Fomentar el uso sostenible de aguas subterráneas.	Uso sostenible de acuíferos en la región.							
		Restauración de ecosistemas hídricos (terrestres).	Restaurar los ecosistemas hídricos (terrestres).	Puesta en valor y restauración de ecosistemas hídricos terrestres.						

Implementación y seguimiento de Política Hídrica e iniciativas de Inversión

PILAR (*)	EJE ESTRATÉGICO (*)	OBJETIVOS ESTRATÉGICO	INICIATIVA GENERAL	PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO INVERSIÓN \$	INVERSIÓN EN OTRO ITEM
Sustentabilidad de la Demanda del Agua	Uso eficiente del recurso.	Incrementar el uso eficiente del recurso para consumo productivo.	Programa para el uso eficiente del recurso.						
		Incrementar el uso eficiente del recurso para consumo humano							
	Conservación de ecosistemas hídricos (terrestres).	Identificar el estado de los sistemas hídricos de las cuencas hidrográficas.	Programas de estudio y conservación de ecosistemas hídricos.						
	Sistemas productivos agrícolas adaptados al cambio climático.	Promover sistemas productivos agrícolas adaptados al cambio climático.	Proyectos de adaptación al cambio climático.						

PILAR (*)	EJE ESTRATÉGICO (*)	OBJETIVOS ESTRATÉGICO	INICIATIVA GENERAL	PROYECTO	PROVINCIA	COMUNA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO INVERSIÓN \$	INVERSIÓN EN OTRO ITEM
Gobernanza y Gestión Hídrica	Institucionalidad Regional.	Institucionalizar gobernanza para la implementación y seguimiento de la Política.	Implementación de instancia de Gobernanza.						
		Incorporar la dimensión hídrica en la formulación de instrumentos de planificación, ordenamiento y desarrollo regional.	Formulación instrumentos de planificación, ordenamiento y desarrollo regional que incorporen la dimensión hídrica.						
		Fortalecer la fiscalización del uso del recurso hídrico.	Programa de fiscalización multisectorial del recurso hídrico.						
		Gestionar integralmente los recursos hídricos a nivel de cuenca.	Programa de elaboración de planes de manejo de recursos hídricos a nivel cuenca.						
		Implementar un sistema de información hídrica regional.	Observatorio regional de eficiencia hídrica						
	Conformación y fortalecimiento de las organizaciones y capacitación de los usuarios del agua.	Constituir y fortalecer a las organizaciones de usuarios del agua y APR.	Programa de capacitación y transferencia tecnológica usuarios de agua.						
	Programa para constituir nuevas organizaciones de usuarios de agua.								

Organismos de Gobierno

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MOP

DGA

DOH

SISS

MINSAL

SEREMI

MININT

DP

ONEMI

SUBDERE

MINVU

SERVIU

MINAGRI

INDAP

SAG

CNR

CONAF

MMA

SEA

SMA

MM

SERNAGEOMIN

MINE

CNE

MINDEF

DMC

DIRECTEMAR

Organizaciones de Usuarios

Juntas de
Vigilancia

Comunidad
de Aguas
Subterránea

Asociación
de
Canalistas

Comunidad
de Aguas

APR

ESVAL

MIDESOF

SES

Organismos Descentralizados

GORE

MUNICIPIOS

TRIBUNALES
AMBIENTALES

PODER
JUDICIAL

CBR

CONADI

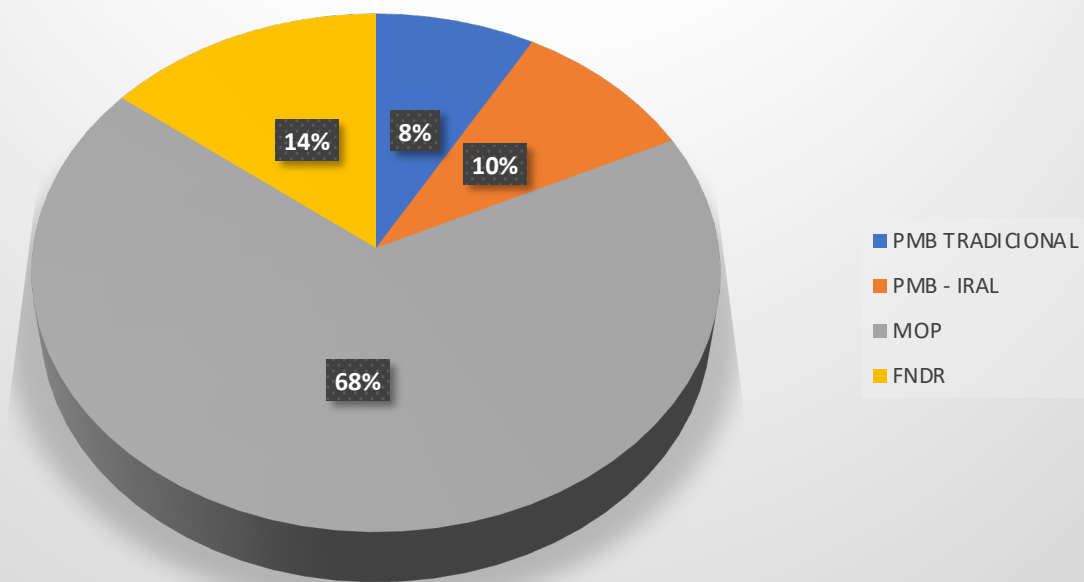
CGR

Principales Desafíos

- La articulación entre diferentes instituciones sean políticas (regionales, sectoriales y comunales), instrumentos de planificación territorial (PROT + PRI + PRC) e instrumentos de gestión (estrategias, planes y programas), así como la inversión pública de la cartera de inversión regional en materia hídrica.
- Reducir la asimetría en la capacidad formuladora de proyectos de entidades ejecutoras.
(ej. SECPLA/DOH no formula proyectos de agua potable y saneamiento).
- Tener más atribuciones en materia hídrica y Mejorar las competencias estratégicas que son deficientes o no se cumplen
(ej. Fiscalización, Monitoreo de Extracciones Efectivas, Regularización de DAA, DGA).
- Revisar y mejorar los Convenios existente poco ajustados en la actualidad a las necesidades territoriales entre la relación pública y privada (ej. Convenio DOH-ESVAL).
- Mejorar la relación de los Servicios centralizados y sus instrumentos en el territorio con los Políticas regionales y locales, hay una carencia respecto a la falta de elaboración de instrumentos propios a nivel regional, provincial y local
(ej. como por ejemplo estrategias locales hídricas)
- Presencia de una Sobre Intervención institucional en algunos territorios y Ausencia de intervención o focalización del Estado en otros territorios.
- El modelo de Gestión Hídrico y Modelo de Concesión sanitaria no entregan resultados sostenibles

Iniciativas de Inversión Gobierno Regional en materia hídrica

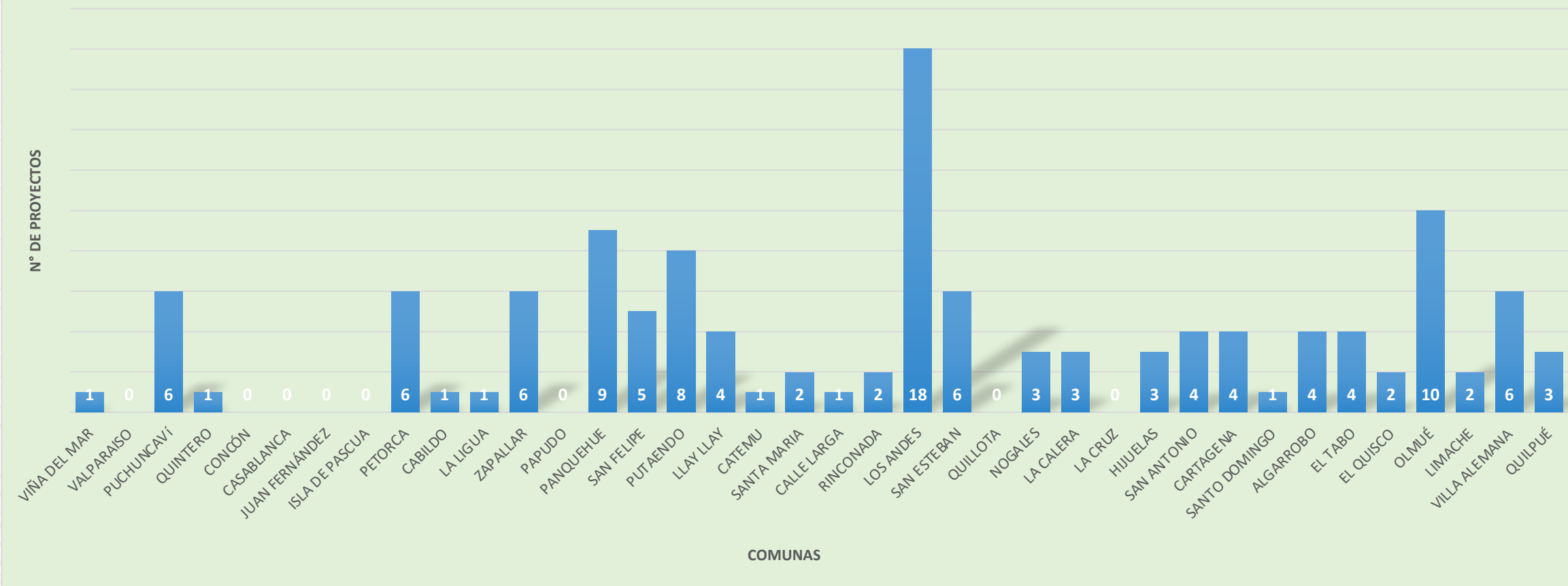
INVERSIÓN PRIORIZADA GOBIERNO REGIONAL 2021-2022 (SERVICIOS PÚBLICOS)



LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	MONTO
PMB TRADICIONAL	\$ 631.546
PMB - IRAL	\$ 1.320.210
MOP	\$ 59.407.461
FNDR	\$ 44.772.839

Iniciativas de Inversión Gobierno Regional en materia hídrica

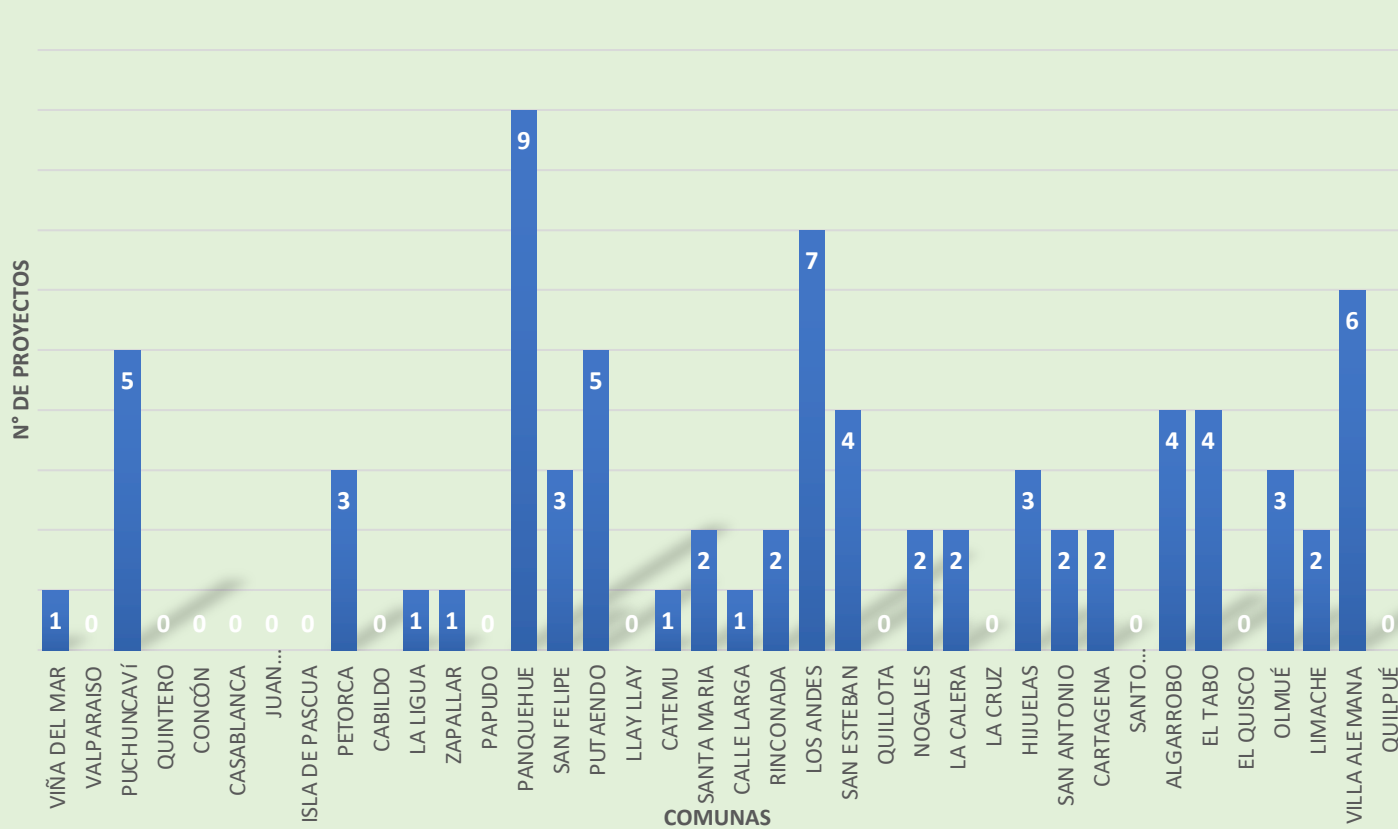
DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
V REGIÓN FNDR (ÚLTIMOS 6 AÑOS)



Total actualizado desde el 2015 a enero del 2023: M\$223.055.744.- Total de 127 proyectos

Iniciativas de Inversión Gobierno Regional en materia hídrica

PROYECTOS FNDR EN EJECUCIÓN PERIODO GR



COMUNA	PROYECTOS	MONTO M\$
VIÑA DEL MAR	1	\$ 997.924
VALPARAISO	0	\$ -
PUCHUNCAVÍ	5	\$ 14.363.373
QUINTERO	0	\$ -
CONCÓN	0	\$ -
CASABLANCA	0	\$ -
JUAN FERNÁNDEZ	0	\$ -
ISLA DE PASCUA	0	\$ -
PETORCA	3	\$ 482.005
CABILDO	0	\$ -
LA LIGUA	1	\$ 73.434
ZAPALLAR	1	\$ 831.373
PAPUDO	0	\$ -
PANQUEHUE	9	\$ 620.474
SAN FELIPE	3	\$ 4.294.002
PUTAENDO	5	\$ 7.232.286
LLAY LLAY	0	\$ -
CATEMU	1	\$ 1.602.588
SANTA MARIA	2	\$ 7.480.621
CALLE LARGA	1	\$ 961.251
RINCONADA	2	\$ 1.512.588
LOS ANDES	7	\$ 939.286
SAN ESTEBAN	4	\$ 2.851.545
QUILLOTA	0	\$ -
NOGALES	2	\$ 1.445.049
LA CALERA	2	\$ 2.485.138
LA CRUZ	0	\$ -
HIJUELAS	3	\$ 1.372.010
SAN ANTONIO	2	\$ 2.459.805
CARTAGENA	2	\$ 910.851
SANTO DOMINGO	0	\$ -
ALGARROBO	4	\$ 952.847
EL TABO	4	\$ 6.847.696
EL QUISCO	0	\$ -
OLMUÉ	3	\$ 2.523.726
LIMACHE	2	\$ 802.711
VILLA ALEMANA	6	\$ 434.807
QUILPUÉ	0	\$ -

Total actualizado 2023: **M\$ 64.477.387.-** (75 INICIATIVAS)
 Proyectos priorizados y en arrastre de la actual administración.

Conclusiones...

Es fundamental considerar la articulación entre una Política y planes hídricos en distintos niveles, un modelo de gobernanza, que promueve la participación de diversas actorías claves en materia de saneamiento a distintas escalas y la gestión de la inversión intersectorial, para la superación de brechas en materia hídrica.



La planificación, gestión e inversión pública en cuanto a los bienes comunes naturales, como el agua es nuestro eje prioritario y estratégico para el GORE en base al actual contexto de escasez hídrica

Es prioritario el fortalecimiento y apoyo al desarrollo técnico colaborativo entre servicios hacia las Unidades Técnicas responsables de la ejecución de los proyectos de inversión, así como el apoyo y acompañamiento a la comunidad.



**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**